



ORD. : N° 2557 /

ANT. : 1.-Ord. N°000428 del Sr. Rodrigo Richmagüi T. I. F. Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Santiago Los Vilos.
2.-Carta GG N°730/2016 de Jorge Rivas Abarca Gerente General GLOBALVIA Autopista del Aconcagua de fecha 03/05/2016.
3.-Carta 335/1125/2016 de Carlos Loscertales Fayrén de FCC Construcción S.A. Agencia en Chile de fecha 28/04/2016.
4.-Catastro y Registros Fotográfico de Lugares de Comercio Informal Dentro de la Faja de la Autopista.

MAT. : Notificaciones de Comercio Informal en la Ruta 5 Norte, Tramo Santiago Los Vilos, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

INCL. : Copia de Todos los antecedentes

Santiago, 08 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CHACABUCO

En referencia a lo expuesto y solicitado a través del documento del Antecedente N° 1 y la luz de todos los documentos tenido a la vista; al respecto solicito a Ud., ejecutar todas las denuncias efectuadas, y proceder a las pertinentes notificaciones, instruyendo el desalojo inmediato, de las instalaciones comerciales emplazadas informalmente en la Ruta 5 Norte, Tramo Santiago Los Vilos, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, con un plazo perentorio, en consecuencia a que a la fecha constituyen una abierta infracción al Arts. N°36 y N°41 del DFL MOP N°850/97.

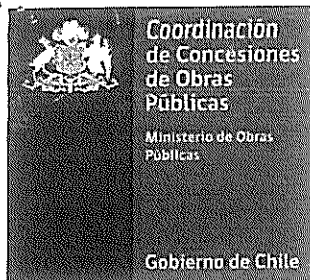
Cabe señalar que el no cumplimiento al desalojo, constituirá ejercer el derecho de aplicar las sanciones establecidas en la normativa vigente según el artículo N°52 del DFL MOP N°850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
 - I. F. Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Santiago Los Vilos, Merced 753, piso 7, Santiago
 - Asesoría Jurídica DRVM
 - Ilustre Municipalidad de Colina , Avda. Colina N°700, Colina
 - Ilustre Municipalidad de Lampa, Calle Baquedano N°964, Lampa
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N° 9930509/

LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA



ORD. N° : 000498

MAT. : Existencia de Comercio Informal en la Ruta 5 Norte, Tramo Santiago Los Vilos.

ANT. : Carta GG N° 730/2016 de 03.05.16 de Gerente General Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A.
Carta N°335/1125/2016 de 28.04.16 de Carlos Loscertales Fayrén.
Catastro y Registro Fotográfico.

INCL. : Documento del ANT.

Santiago, 06 JUN 2016

DE : INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACIÓN
CONTRATO DE CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO SANTIAGO LOS VILOS

A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD-REGIÓN METROPOLITANA

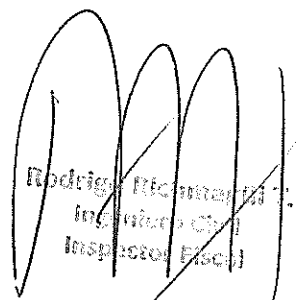
Por medio de la presente, remito a usted., Carta GG N° 730/2016 de 03.05.16 de Gerente General Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A., en que solicita que se ejerza acciones tendientes desalojo y erradicación de Comercio Informal en la Ruta 5, ya que se detectó el uso irregular de la faja fiscal, en específico carros de Venta de comida, kioskos y compraventa de Pallets.

Al respecto se solicita usted, ejercer sus potestades de policía de caminos que se establece en el DFL N° 850, artículo 36, donde indica "Se prohíbe ocupar, cerrar, obstruir o desviar los caminos públicos..."

Del mismo modo, en el artículo 41°, del mismo texto señala "Las fajas de los caminos públicos son de competencia de la dirección de Vialidad y están destinadas principalmente al uso de las obras del camino respectivo..."

A mayor abundamiento adjunto remito a usted, Carta N°335/1125/2016 de 28.04.165 de Carlos Loscertales Fayrén, administrador de Contrato FCC Construcción S.A. Agencia de Chile y Catastro y Registro Fotográfico, de cada uno de estos comercios informales con la ubicación y en algunos casos la persona de contacto de cada uno de estos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Rodrigo Ricartarza
Inspector Fiscal

NSA/JBK/SBD

Distribución:

- Archivo Inspección Fiscal
N° PROCESO: _____
Prov. N°1587

N° DE PROCESO
DVRM 9930509/



Santiago, 03 de mayo de 2016
GG N° 730/2016

Señor
RODRIGO RICHMAGÜI TOMIC
INSPECTOR FISCAL
Concesión Ruta 5, Tramo Santiago-Los Vilos
Ministerio de Obras Públicas
Presente



REF.: Solicita desalojo y erradicación de Comercio Informal en la Ruta 5 Norte – Obras de Conversión del Sector Urbano.

ANT.: DS N°113 de 02.10.14

INC.: Carta del Contratista FCC 335/1125/2016 de 29 de abril de 2016.

De nuestra consideración:

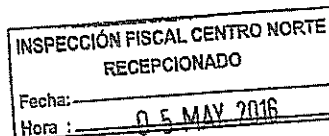
Mediante la presente, hacemos envío a usted de la carta del Contratista 335/1125/2016 de fecha 29 de abril de 2016 en la que se le solicita ejercer las acciones pertinentes para la erradicación de Comercio Informal instalado en la faja fiscal de la Ruta 5 Norte y que afecta el normal desarrollo de las Obras de Conversión del Sector Urbano.

En consecuencia, solicitamos al MOP ejercer urgentemente las potestades que le asigna privativamente la ley (DFL N° 850 de 1997), para poner término a dicha ocupación ilegal de la Faja Fiscal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


JORGE RIVAS ABARCA
Gerente General

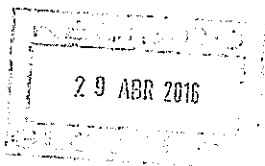
c.c.: Archivo




9827095



Santiago, 28 de Abril de 2016
335/1125/2016



REF: Contrato SCADA 335.

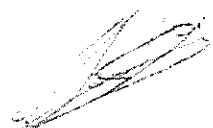

MAT: Existencia de Comercio Informal en la Ruta 5 Norte, Obras de Conversión del Sector Urbano.

Señor
JOSÉ ENRIQUE MEZQUITA GALLEGO
Inspector Jefe Contrato SCADA N° 335
Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A.
Rosario Norte 100 Of. 902-904, Las Condes, Santiago
Presente

De nuestra consideración:

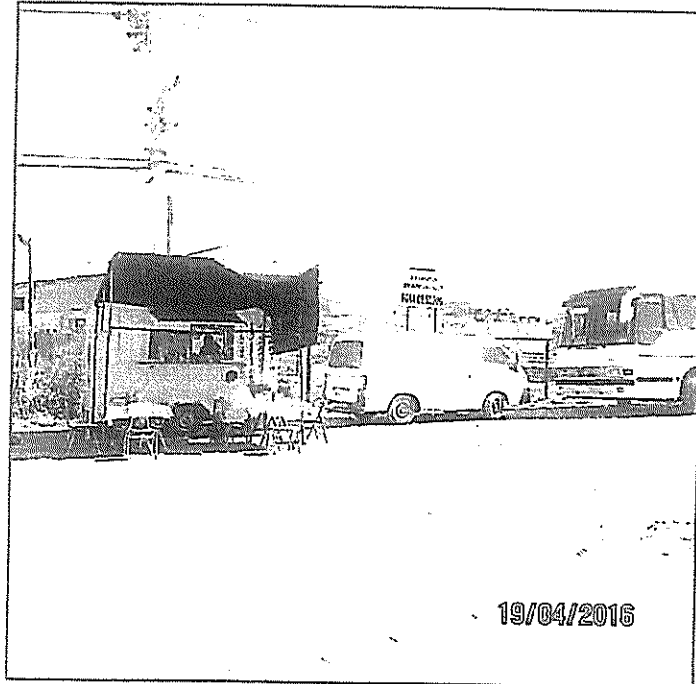
En relación con la existencia de Comercio Informal, en la faja fiscal de la Ruta 5 Norte, en específico nos referimos a Carros de Venta de comida, Kioscos y Compraventas de Pallets, entre otros, solicitamos trasladar al Inspector Fiscal, para que el Estado ejerza las acciones tendientes desalojo y erradicación este tipo de actividad o las respectivas instrucciones para resolver esta temática de carácter social. Se adjunta Catastro y Registro Fotográfico realizado la semana pasada.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

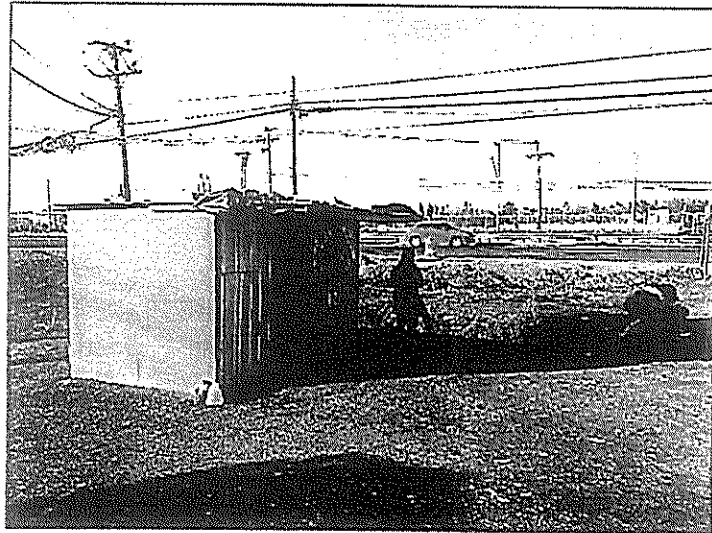

CARLOS LOSCERTALES FAYRÉN
Administrador de Contrato
FCC Construcción, S. A. Agencia en Chile 

CLS/JMG/jmc/aea
C.c.:
Adj.: Lo indicado.

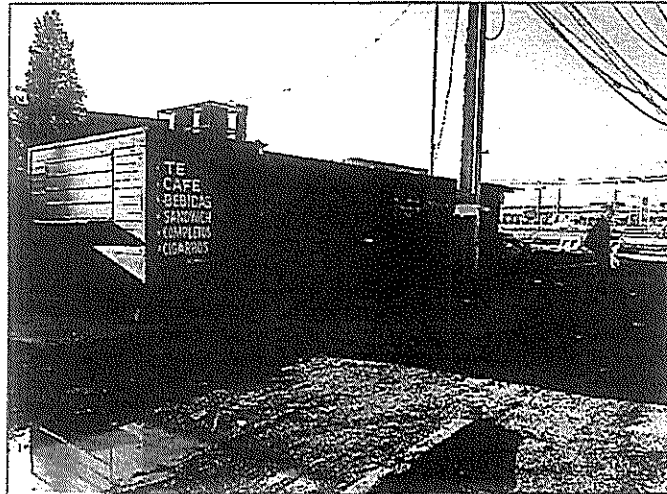
4. Kiosco de comida al paso, PK 22.250
- No cuenta con permisos
 - Es un kiosco móvil
 - Contacto Sra. María Espinoza, celular 966632165



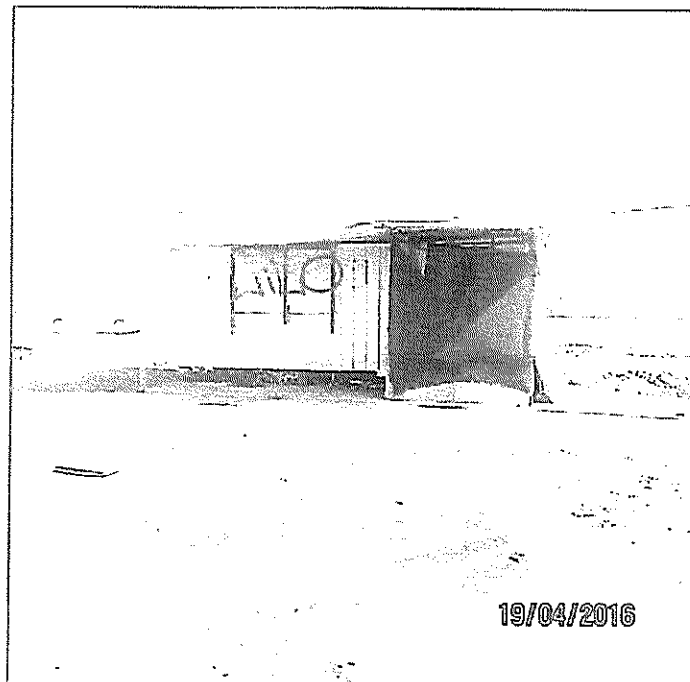
5. Kiosco de comida al paso, PK 20.800
- No es un kiosco móvil
 - No hay persona de contacto



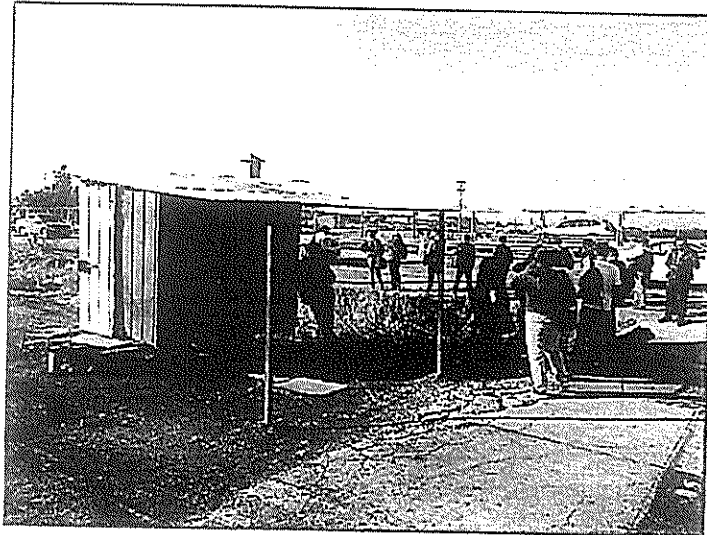
6. Kiosco de comida al paso, ubicado por Calle Primavera. PK 20.500
- No es un kiosco móvil
 - Persona de contacto Sra. Cecilia Valeria , Celular 986928102



7. Kiosco, ubicado en el PK 18.900. Pasarela peatonal Lampa- Colina
- No es un kiosco móvil
 - No se encontró persona de contacto



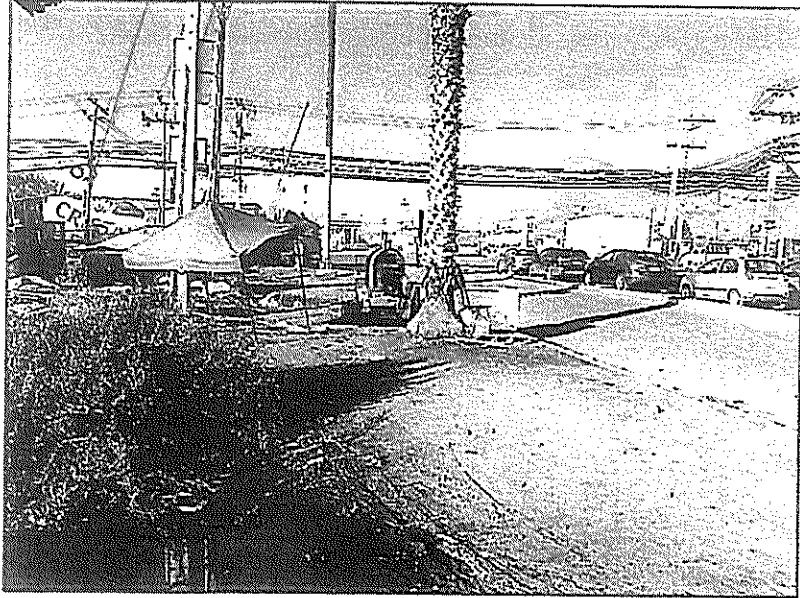
8. Kiosco verde, ubicado en el PK 17.700, cercano a la pasarela peatonal BAYONA
- No es un kiosco móvil
 - No se encontró persona de contacto



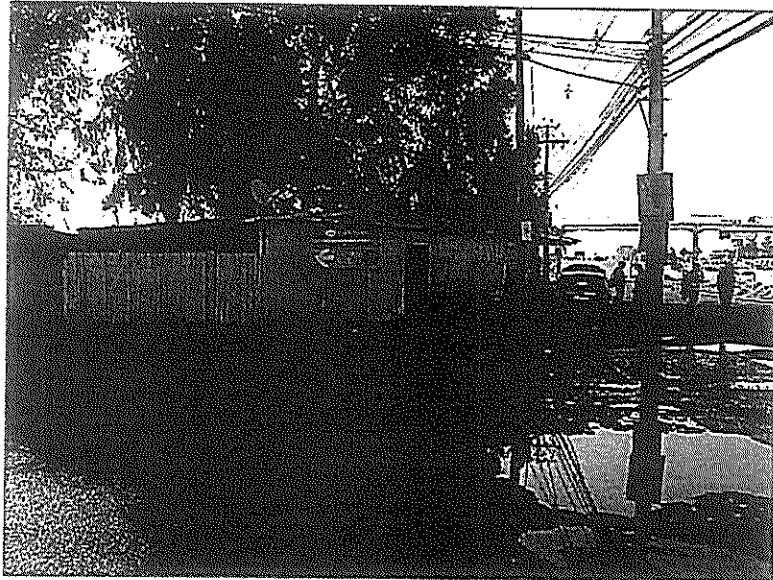
9. Kiosco de venta de comida rápida y almuerzos, ubicado en el PK 16.900, por calle La Montaña
- No es un kiosco móvil
 - Persona de contacto, Sr. José Uribe, celular 977719919



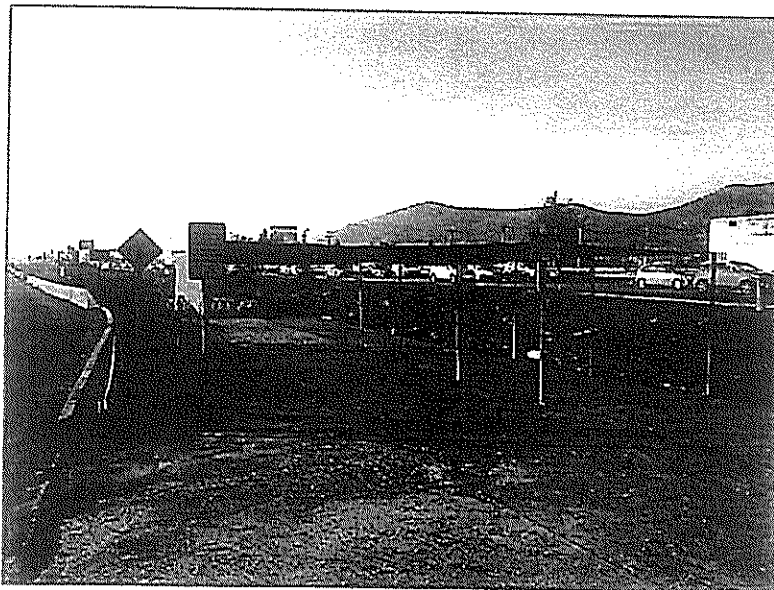
10. Carro de venta de pan amasado, ubicado en el PK 16.900, por calle La Montaña



11. Kiosco o vivienda, no queda muy claro, no se puedo tomar contacto con alguna persona.



12. Paradero de Taxis "El Molino", ubicado en el PK 11.300 frente a CCU.



Sentido Sur - Norte
Calzada Poniente

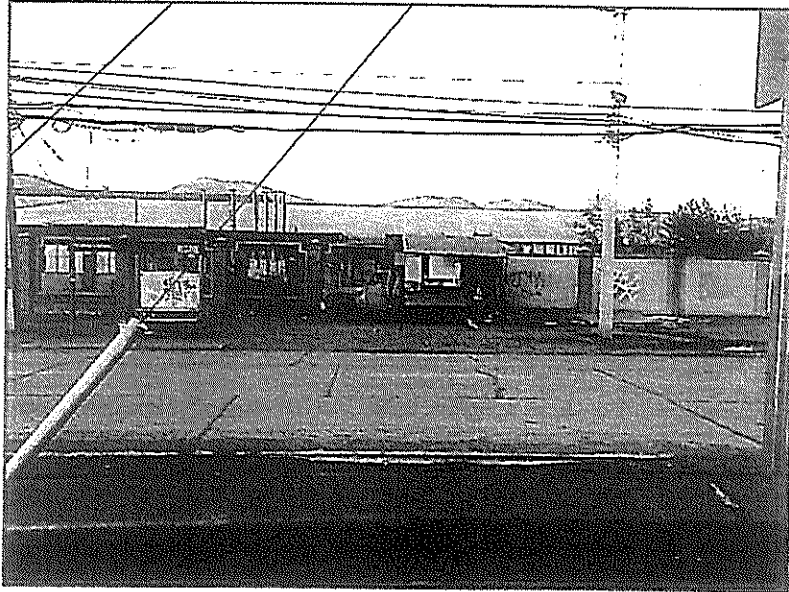
1. Camión que compra pallet. PK 11.300



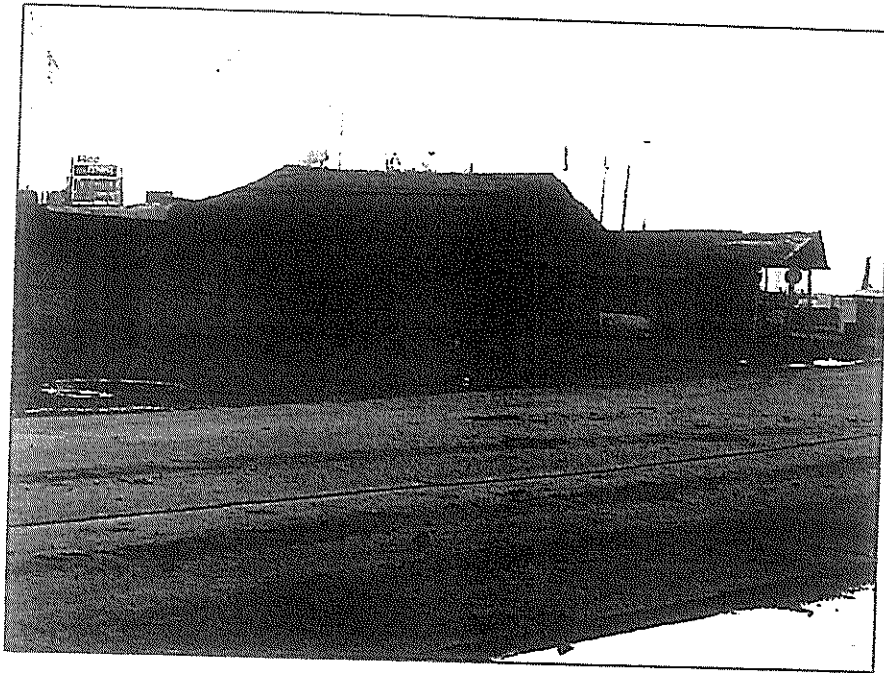
2. Camiones que intercambian cargas. PK 12.300



3. Camión con venta de comida rápida, PK 13.100, cercano a la Pasarela Lautaro.



4. Locales contiguos: El primero, Venta de productos de Totora y el segundo, Venta de comida rápida y almuerzos.
Ubicados con vista a la vía local en la intersección con calle Uno. PK 13.700.



5. Carro con venta de comida rápida, PK 19.300

